Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1820/2018
25 JUL 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DC N° 615/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3095 de fecha 25 de junio de 2018, en el cual Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones, solicita el servicio de extracción de basura en contenedores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 343.507 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1216/2018 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGAyF N° 897/2018 de fecha 26 de junio de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 316.822, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas EMPO LTDA Y ASOCIADOS; HIERROPAR S.A.C.I.; EMPRESA ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA); IRM S.A.; SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.); EL FAROL S.A.;

La Adenda N° 1, donde se comunica a los oferentes la modificación de la Carta de Invitación;

La Adenda N° 2, por la cual se comunica la prórroga de la fecha de recepción y apertura de sobre ofertas;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 29/2018 para el Servicio de Extracción de Basura en contenedores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 17 de julio de 2018; en el cual se deja constancia de la presentación de las ofertas de las empresas HIERROPAR S.A.C.I.; BERNARDA GONZALEZ-DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL;

El Informe del Comité de Evaluación N° 045/2018, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/2018 para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I.;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg/mya
DGAF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1920/2018
25 JUL 2018

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/18 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de la empresa **HIERROPAR S.A.C.I.**, por el monto total de Gs. 69.890.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg/mya
DGAF